ACTA DICTAMEN

—Siendo las nueve horas del día veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, en la Universidad Nacional de Luján, sita en Av. Constitución y Ruta Nº 5, Luján (B), se reúne el jurado designado en el Acta Acuerdo Complementario de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente Acuerdo Nº 3 de fecha 15 de mayo de 2024 y Acta Acuerdo Complementario de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente Acuerdo Nº 7 de fecha 07 de agosto de 2024, conforme Resolución Honorable Consejo Superior RESHCS-LUJ: 1063/23, para intervenir en el Concurso Cerrado General para cubrir el cargo de Director de Gestión y Coordinación Departamental del Departamento Académico de Ciencias Básicas, categoría Dos (2) - Tramo Mayor, agrupamiento Administrativo dependiente de la Unidad Política, correspondiente al Ordenamiento Funcional, Resolución Honorable Consejo Superior RESHCS-LUJ: 366/23. Se encuentran presentes el jurado integrado por las señoras López, Karina y Lizzano, Vanina y el señor Romero Facundo (categoría 2 - Universidad Nacional Arturo Jauretche). En su carácter de veedor sindical el señor Romero, Facundo.----------

---Se registraron para el presente cargo las siguientes inscripciones de personal Nodocente: FRAITTE, Andrea Vanesa (DNI Nº 32.378.072), MORA, Erika Jimena (DNI Nº 25.778.667) PARMIGGIANI, Facundo Ernesto (DNI Nº 32.147.815) y ZARATE, Paola Elizabeth. (DNI N° 23.143.962) .----------

—Para el presente Concurso el jurado ha determinado que la modalidad se integra por evaluación de antecedentes, presentación de un Trabajo Escrito sobre el tema "Relaciones laborales del personal Docente y Nodocente de la Universidad Nacional de Luján, competencias de la Dirección de Gestión y Coordinación Departamental del Departamento Académico de Ciencias Básicas en el marco de la legislación y normativa vigente". Evaluación escrita de valoración de conocimientos generales y específicos, Ponderación del Trabajo Escrito, exposición oral del trabajo de veinte (20") minutos y entrevista personal con cada aspirante que alcance al menos el 60% del examen escrito, según lo determinado por la reglamentación particular del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN Nº 366/06, homologada por Resolución RES-HCS Nº 505/23.----------

---En relación a la ponderación del examen escrito se determina asignar un puntaje máximo de hasta veinticino (25) puntos para los conocimientos generales y hasta un máximo de cuarenta (40) puntos a los conocimientos específicos. Además para la ponderación del trabajo escrito se otorgan hasta un máximo de cinco (5) puntos, en la instancia de exposición oral, hasta cinco (5) puntos y en relación a la entrevista personal se le asignará hasta un máximo de cinco (5) puntos.----------

---Cabe señalar que, para acceder a las instancias de consideración del trabajo escrito, exposición oral y entrevista personal, cada aspirante debe alcanzar al menos, treinta y nueve (39) de los puntos previstos para la evaluación escrita.----------

—Siendo las diez (10:00) horas del día veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, se deja constancia que los aspirantes FRAITTE, Andrea Vanesa (DNI Nº 32.378.072) y PARMIGGIANI, Facundo Ernesto (DNI Nº 32.147.815) presentaron el Trabajo Escrito sobre el tema "Relaciones laborales del personal Docente y Nodocente de la Universidad Nacional de Luján, competencias de la Dirección de Gestión y Coordinación Departamental del Departamento Académico de Ciencias Básicas en el marco de la legislación y normativa vigente" por tal motivo acceden a la instancia de evaluación escrita. Se deja constancia que las aspirantes MORA, Erika Jimena (DNI Nº 25.778.667) y ZARATE, Paola Elizabeth (DNI N° 23.143.962) no presentaron el Trabajo Escrito, es por ello que no continúan con las demás instancias del presente.---------- ----------

—Siendo las doce (12:00) horas del día veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, se encuentran presentes para la instancia de Evaluación Escrita los aspirantes FRAITTE, Andrea Vanesa (DNI Nº 32.378.072) y PARMIGGIANI, Facundo Ernesto (DNI Nº 32.147.815).----------

---Realizado el análisis de antecedentes, el jurado asigna el siguiente puntaje:

FRAITTE, Andrea Vanesa	15.20
PARMIGGIANI, Facundo Ernesto	13.20

---Referente a la evaluación de conocimientos generales se determina:

FRAITTE, Andrea Vanesa	16.00
PARMIGGIANI, Facundo Ernesto	07.50

---En cuanto a la evaluación de conocimientos específicos el jurado concluye:

FRAITTE, Andrea Vanesa	29.00

F. Lopez

PARMIGGIANI, Facundo Ernesto 12.00

---Por lo expuesto se establece los siguientes puntajes totales para la evaluación escrita:

FRAITTE, Andrea Vanesa 45.00

PARMIGGIANI, Facundo Ernesto 19.50

---Finalizado el análisis de la evaluación escrita de conocimientos generales y específicos se establece que la aspirante FRAITTE, Andrea Vanesa (DNI N° 32.378.072) alcanza el 60 % de los puntos establecidos para la evaluación antes mencionada, por tal motivo y de acuerdo a la modalidad establecida oportunamente accede a las instancias de ponderación del trabajo escrito, exposición oral y entrevista personal. A su vez, el aspirante PARMIGGIANI, Facundo Ernesto (DNI N° 32.147.815) no alcanza los puntos necesarios para acceder a las siguientes instancias de evaluación.----------

---Además el personal de la Dirección de Gestión del Personal Nodocente, procede a comunicarse con los mencionados aspirantes a fin de informarles su situación, referente a las instancias de consideración del trabajo escrito, exposición oral y entrevista personal.----------

---Respecto al trabajo escrito, se concluye:

FRAITTE, Andrea Vanesa 05.00

---Además, para la exposición oral se establece el siguiente puntaje

FRAITTE, Andrea Vanesa 04.00

---En cuanto a la instancia de entrevista personal, el jurado establece:

FRAITTE, Andrea Vanesa 04.00

---Finalizada las instancias de análisis de antecedentes, evaluación escrita, trabajo escrito, exposición oral y entrevista personal, se asigna el siguiente puntaje total:

FRAITTE, Andrea Vanesa 73.20

---Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo determinado por el Artículo 41° del Título 4 "Régimen de Concursos" de la Reglamentación Particular del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución RES-HCS N° 505/23, la Comisión Evaluadora determina que la sra. FRAITTE, Andrea Vanesa (DNI N° 32.378.072) accede al Orden de Mérito y recomienda su designación como Director de Gestión y Coordinación Departamental en el Departamento Académico de Ciencias Básicas, categoría Dos (2) - Tramo Mayor, agrupamiento Administrativo dependiente de la Unidad Política, correspondiente al Ordenamiento Funcional ----------

---Por último y teniendo en cuenta lo antes expuesto se determina que el sr. PARMIGGIANI, Facundo Ernesto (DNI N° 32.147.815) no alcanza los méritos necesarios para el cargo que nos ocupa.----------
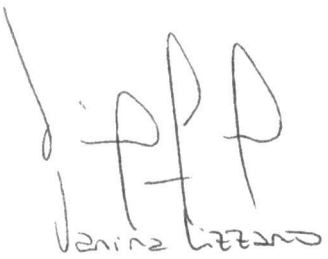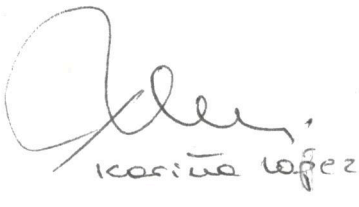
---Siendo las diecinueve (19) horas se da por finalizado el acto, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------